

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y

CONSIDERANDO

Que en fecha 7 de septiembre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios que, tiene como finalidad establecer las bases, objetivos y procedimientos del Sistema Estatal de Asistencia Social, que promueva los programas, acciones y prestación de los servicios de asistencia social que establecen los ordenamientos de la materia; así como coordinar el acceso a los mismos, garantizando la concurrencia de esta entidad federativa, de los municipios que la componen y de los sectores social y privado.

Que la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, establecen en el artículo 14 que, el DIFEM es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios dependiente de la persona titular del Ejecutivo del Estado y sujeto en lo conducente a la Ley para la Coordinación y Control de Organismo Auxiliares del Estado de México.

Que en fecha 9 de octubre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Que en fecha 29 de septiembre de 2020, se publicó el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México", a fin de incluir las unidades administrativas que fueron autorizadas dentro de la reestructuración de Organismo y sus respectivas atribuciones, entre otras modificaciones.

Que derivado de las anteriores determinaciones jurídicas y administrativas, se estima necesario que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México modifique su Reglamento Interior.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XIII del artículo 22 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 22. ...

I. a XII. ...

XIII. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, así como vigilar su cumplimiento con base en la normatividad aplicable;

XIV. a XXVI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento jurídico.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, mediante Acuerdo DIFEM-082-011-2020, según consta en el Acta de su Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinte.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de agosto de dos mil veintiuno.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- DIRECTOR GENERAL DEL DIFEM Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MIGUEL ÀNGEL TORRES CABELLO.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, RODRIGO JARQUE LIRA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, GERARDO MONROY SERRANO.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO DE SALUD, GABRIEL JAIME O'SHEA CUAEVAS.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA MONTES DE OCA.- RÚBRICA.- EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- RÚBRICA.**